



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 710 -- 2024

Yo, Luisa Fernanda Ramirez Feriz, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 710 -- 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTO INVERCOL S.A, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 enero 2025 al 31 enero 2025.

DISTRIBUCIÓN DEL PAGO		
Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 2.575.446
	<b>Total del Pago</b>	<b>\$ 2.575.446</b>

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 18 día(s) del mes de febrero de 2025

Luisa Fernanda Ramirez Feriz  
Supervisor

Revisó: TEDDY SMAEL PIÁEREZ CASADO



**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

<b>No. del Contrato</b>	710-2024		
<b>Periodo y/o No. de Pago</b>	Periodo 1 de enero al 31 de enero de 2025; Pago N° 6		
<b>Nombre Del Contratista</b>	AUTO INVERCOL S.A.		
<b>Nit:</b>	800020006		
<b>Objeto Del Contrato</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
<b>Fecha de Inicio</b>	03/05/2024		
<b>Fecha Fin (incluyendo modificaciones)</b>	02/02/2025		
<b>Póliza</b>	14-44-101208955		
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)</b>			
<b>Tipo de Modificación</b>	<b>Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)</b>	<b>Modificación (Valor / Plazo / Clausula)</b>	<b>PÓLIZA aprobada y vigente</b>
<b>ADICIÓN</b>	16/12/2024	\$10.000.000	14-44-101208955
<b>PRORROGA</b>	N/A	N/A	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A	N/A	N/A
<b>OTRO SI</b>	N/A	N/A	N/A

**SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**

Las siguientes obligaciones son extraídas del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores - Obligaciones específicas de los Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se da cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico del acuerdo.
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula	Se constituyó garantía No. 14-44-101208955

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS  
CON PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

17 del presente documento.	
3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	Obligación específica de cumplimiento con Colombia Compra Eficiente.
4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.  Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	Se ha cumplido a cabalidad con todas a las solicitudes de servicio
5. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	Se cumple con los horarios establecidos por el acuerdo.
6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	Se cumple con lo establecido.
7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Se cumple con los cronogramas establecidos en el anexo y se trabaja con el fin de que los vehículos sean entregados en el menor tiempo posible
8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	Las personas designadas por la entidad, tiene total libertad de visitar las instalaciones de los talleres en cualquier momento dentro de los horarios de atención.
9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para	Para este periodo no fue necesario el traslado de vehículos pertenecientes a la SDG fuera del taller.

<p>que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	
<p>10. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Cuando se han requerido informes más detallados sobre las condiciones técnicas de los vehículos se han cumplido los plazos para su entrega.</p>
<p>11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>A la fecha siempre se ha garantizado la calidad de los insumos, repuestos y todo material requerido para los servicios solicitados por parte de la entidad, dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada vehículo.</p>
<p>12. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>Se presenta a la supervisión los repuestos y reportes documentales necesarios con lo cual es posible validar la originalidad y calidad de los repuestos, insumos y demás.</p>
<p>13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas</p>	<p>Se garantiza que insumos adicionales son cobrados dentro de los procesos de mantenimiento.</p>
<p>14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Los cobros de mano de obra son exclusivos de las labores específicas de mantenimiento preventivo y correctivo.</p>
<p>15. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida</p>	<p>Durante la ejecución del contrato siempre se ha garantizado los equipos, personal. Infraestructura y todo lo requerido para el cumplimiento a cabalidad de la Orden de Compra.</p>

<p>y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	
<p>16. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>Cuando sea requerido se entregan las garantías de los repuestos, insumos y demás que hayan hecho parte de los procesos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p>
<p>17. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>Para el periodo de ejecución del presente informe, no se presentó desabastecimiento de repuestos o insumos específicos, pero en concordancia con la obligación cuando se presentan retrasos en las entregas de los repuestos por parte de nuestros proveedores se informa a la Entidad, en busca de dar cumplimiento a los descrito en el acuerdo.</p>
<p>18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Se han atendido todas solicitudes de presentadas por la entidad</p>
<p>19. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Se han cumplido con las solicitudes presentadas de tecno mecánicas gracias a los convenios con lugares autorizados para el ejercicio de estas pruebas y con los debidos valores establecidos por la ley</p>
<p>20. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje</p>	<p>Dentro de las obligaciones establecidas, se cumple la normatividad aplicable a cada orden de compra.</p>

<p>adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	
<p>21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	<p>Se cumple con el establecido por Colombia Compra Eficiente</p>
<p>22. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>Se garantiza con la entrega de autopartes requeridos para el cumplimiento de los servicios de mantenimiento solicitados por la entidad.</p>
<p>23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra</p>	<p>Se cumple con todo lo establecido por la ley para la facturación</p>
<p>24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	<p>Se cumple con la protección de datos e información que se ha manejado a lo largo de la ejecución de la orden de compra</p>
<p>25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.</p>	<p>Se esta presto a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.</p>
<p>26. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y</p>	<p>Se esta presto a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.</p>

la nacionalidad del bien.	
27. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se garantiza la comunicación efectiva entre la entidad y los responsables de atender las solicitudes de servicio, tanto telefónicamente como vía telefónica.
28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se cumple con la protección de la información que se maneja dentro de la ejecución del contrato.
29. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	De ser necesario y presentarse se responderá por cualquier manejo inadecuado de la información que sea exclusiva de la ejecución del contrato.
30. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Se responderá por los daños a terceros y/o entidad ocasionados dentro de las labores de mantenimiento y en ejercicio del cumplimiento de las labores de mantenimiento.
31. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Se realiza presentación, entrega y disposición de los repuestos e insumos reemplazados dentro de la ejecución de mantenimiento, cumplimiento las obligaciones y disposiciones legales y ambientales.
32. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	A lo largo de la ejecución de la orden de compra, se ha cumplido con las condiciones exigidas dentro del acuerdo.
33. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se han presentado los documentos requeridos para el registro como proveedor de la entidad
34. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se ha cumplido con todo lo requerido, para un ejercicio efectivo y satisfactorio en cumplimiento de las condiciones del acuerdo y de la orden de compra.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$34.048.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 10.000.000
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	\$44.048.000

**Detalle información presupuestal del contrato**

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	Inicial	915-2024	\$ 7.500.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Inicial	915-2024	\$ 26.548.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Adición	2936-2024	\$10.000.000
<b>Valor total de los CRP</b>				<b>\$ 34.048.000</b>

**SEGUIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO**

Durante el periodo se generaron 2 órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así:

Factura	Tipo de servicio	Placa
APV 35010	Preventivo / Correctivo	OLN-159
APV 35018	Lavado	OLN-159

Orden de servicio	Factura	Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
17590	APV 35017	\$1.270.226,05	\$ 839.014,28			\$2.109.240,33	\$ 400.755,67	\$2.509.996
17792	APV 35018			\$55.000		\$55.000	\$10.450	\$65.450

**Total a Pagar**

Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
\$1.270.226,05	\$ 839.014,28	\$55.000	\$0	\$2.164.240,33	\$ 415.205,67	<b>\$2.575.446</b>

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS  
CON PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
03 al 31 de mayo de 2024 (Pago 1)	O2120202008078714102	Funcionamiento	915-2024	\$ 26.548.000	\$2.278.566	\$24.269.434
01 al 30 de junio de 2024 (Pago 2)	O2120201003063611101	Funcionamiento	915-2024	\$ 7.500.000	\$1.405.072	\$6.094.928
	O2120202008078714102	Funcionamiento	915-2024	\$ 26.548.000	\$6.792.063	\$17.477.371
01 al 31 de agosto de 2024 (Pago 3)	O2120202008078714102	Funcionamiento	915-2024	\$ 26.548.000	\$6.236.176	\$11.241.195
01 al 30 de Noviembre de 2024 (Pago 4)	O2120202008078714102	Funcionamiento	915-2024	\$ 26.548.000	\$3.272.617	\$7.968.578
01 al 31 de diciembre de 2024 (Pago 5)	O2120202008078714102	Funcionamiento	915-2024	\$ 26.548.000	\$7.968.578	\$0
	O2120202008078714102	Funcionamiento	2936 – 2024	\$10.000.000	\$1.423.106	\$8.576.894
01 al 31 de enero de 2024 (Pago 6)	O2120202008078714102	Funcionamiento	2936 – 2024	\$10.000.000	\$2.575.446	\$6.001.448
Totales				\$ 44.048.000	\$31.951.624	\$ 12.096.376

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 34.048.000
2. Valor Adiciones:	\$ 10.000.000
3. Valor Total:	\$ 44.048.000
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 31.951.624
5. Saldo:	\$12.096.376

  
LUISA FERNANDA RAMIREZ FERIZ  
Directora Administrativa

  
EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA  
Apoyo a la Supervisión  
Profesional 219-15

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

## AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 35010

Fecha de Emisión

2025-02-15

Fecha de Vencimiento

2025-03-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: 9f4cf359d6d38535e6203b0b25348488a010375f22a5a492582a4f702921a61c4ba0d7ca17d890486ea8f4b0423a69f5

### Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.

OT: 26227

Vehículo: OLN159-1 S. GOBIERNO Volkswagen  
CAMPCAMVOI3

Kms : 139359.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ESCOBILLA ALTERNADOR 0	2.00	65,709.24	0.00%	19.00%	131,418.48
PRODUCTO/ REGULADOR ALTERNADOR 0	1.00	172,405.04	0.00%	19.00%	172,405.04
PRODUCTO/ ROTOR ALTERNADOR 0	1.00	119,729.41	0.00%	19.00%	119,729.41
PRODUCTO/ CONECTOR ALTERNADOR 0	1.00	69,715.13	0.00%	19.00%	69,715.13
PRODUCTO/ D/M TABLERO DE INSTRUMENTOS 0	1.00	345,746.22	0.00%	19.00%	345,746.22
SERVICIO / REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) 0	1.00	199,803.36	0.00%	19.00%	199,803.36
SERVICIO / ESCOBILLA ALTERNADOR 0	1.00	189,791.60	0.00%	19.00%	189,791.60
SERVICIO / REGULADOR ALTERNADOR 0	1.00	189,791.60	0.00%	19.00%	189,791.60
SERVICIO / ROTOR ALTERNADOR 0	1.00	135.29	0.00%	19.00%	135.29
SERVICIO / REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA 0	1.00	198,500.00	0.00%	19.00%	198,500.00
SERVICIO / CONECTOR ALTERNADOR 0	1.00	135.29	0.00%	19.00%	135.29
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BORNES BATERIA 0	1.00	290,586.56	0.00%	19.00%	290,586.56
SERVICIO / REPARACION Y CALIBRACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS 0	1.00	201,482.35	0.00%	19.00%	201,482.35

Son: Dos Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,270,226.05
ITEMS	\$ 839,014.28
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,109,240.33
IVA	\$ 400,755.67
AJUSTE PESO	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,509,996.00</b>

Fecha y hora de generación: 2025-02-15 10:10:07. Fecha y hora validación DIAN: 2025-02-15 10:10:15. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-03-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128115

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

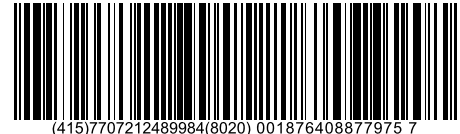
Página 1 de 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764088779757



(415)7707212489984(8020) 001876408877975 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1				

11. Razón social  
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

12. Dirección seccional  
 Impuestos de Bogotá

Cód.  
3 2

24. Dirección  
 AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR  
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
 1003. No. Identificación 19067536 1004. DV 3  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
 1006. Organización AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia  
 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5-0 2-1 2/1 4:2 2:2 2



# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 35011

Fecha de Emisión

2025-02-15

Fecha de Vencimiento

2025-03-17

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: 7115d4e39326fdcf3a43ad710c56fcab8a07640800ec2681ac2c5fc879c6c7d0687e09d165453265768cc0c03b97330

## Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.

OT: 26460

Vehículo: OLN159-1 S. GOBIERNO Volkswagen  
CAMPCAMVOI3

Kms : 140260.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>65,450.00</b>

Fecha y hora de generación: 2025-02-15 10:13:01. Fecha y hora validación DIAN: 2025-02-15 10:13:07. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-03-17. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 128115

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1**

***CERTIFICO:***

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

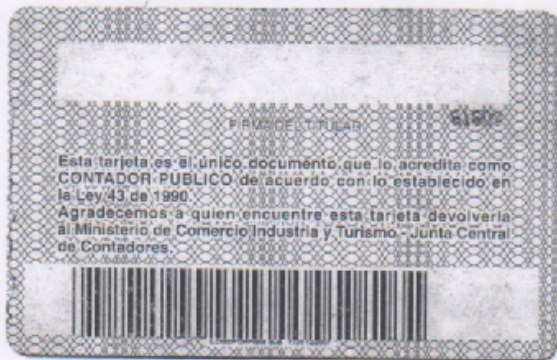
Se expide la presente a los Quince ( 15 ) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 138358-T**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**


NUMERO **79.581.200**

**PARRA ARIAS**

APELLIDOS  
**YOFRE HUMBERTO**

NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**04-DIC-1989 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

62200A00E8133961

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

NÚMERO PLANILLA:	<b>7959505157</b>	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1250785397

**LIQUIDACIÓN GENERAL**

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 3.315.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	12	\$ 5.169.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 422.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	23	\$ 8.333.500
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>46</b>	<b>\$ 17.241.600</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.269.700
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	10	\$ 726.100
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 46.700
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 750.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 126.400
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 66.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 338.300
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8	\$ 517.700
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>48</b>	<b>\$ 3.842.500</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	46	\$ 4.233.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>46</b>	<b>\$ 4.233.400</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	48	\$ 2.630.200
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>48</b>	<b>\$ 2.630.200</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 27.891.300</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 56.400</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 27.947.700</b>





# AUTOINVERCOL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

Bogotá, Febrero 15 de 2.025

Señores:

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Ciudad

**ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Enero 2025- OC 128115.**

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 35010 por valor \$ 2.509.996,00
- APV 35011 por valor \$ 65.450,00

**Total Facturas \$ 2.575.446,00**

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

**José Oscar Espitia Sierra**  
**Gerente**



COTIZACIÓN N° 17590

**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-01-07

**A nombre de:**

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

**Vehículo**

OLN159 1 S. GOBIERNO

Volkswagen / CAMPCAMVOI3. Modelo:2018  
2018

Kms :140260 Chasis: WV1ZZZ7HZJH016859

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario.	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1.00	199,803.36	0.00%	19.0%	237,766.00
Producto / ESCOBILLA ALTERNADOR	2.00	65,709.24	0.00%	19.0%	156,387.99
Servicio / ESCOBILLA ALTERNADOR	1.00	189,791.60	0.00%	19.0%	225,852.00
Producto / REGULADOR ALTERNADOR	1.00	172,405.04	0.00%	19.0%	205,162.00
Servicio / REGULADOR ALTERNADOR	1.00	189,791.60	0.00%	19.0%	225,852.00
Producto / ROTOR ALTERNADOR	1.00	119,729.41	0.00%	19.0%	142,478.00
Servicio / ROTOR ALTERNADOR	1.00	135.29	0.00%	19.0%	161.00
Servicio /REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA	1.00	198,500.00	0.00%	19.0%	236,215.00
Producto / CONECTOR ALTERNADOR	1.00	69,715.13	0.00%	19.0%	82,961.00
Servicio / CONECTOR ALTERNADOR	1.00	135.29	0.00%	19.0%	161.00
Producto / D/M TABLERO DE INSTRUMENTOS	1.00	345,746.22	0.00%	19.0%	411,438.00
Servicio /MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BORNES BATERIA	1.00	290,586.56	0.00%	19.0%	345,798.01
Servicio /REPARACION Y CALIBRACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	1.00	201,482.35	0.00%	19.0%	239,764.00

Son: Dos Millones Quinientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,270,226.05
Repuestos	839,014.28
Excluidos	0.00
Subtotal	2,109,240.33
IVA	400,755.67
Total	2,509,996.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

**Observaciones:**

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
7	1	2025

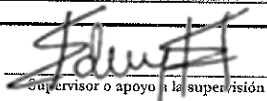
HV No:	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

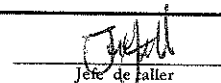
Km	MARCA	TIPO	
	VOLKSWAGEN	CILINDRAJE	19689
	TRANSPORTER	COMBUSTIBLE	DIESEL
	OLN-139	MOTOR	CAA972360
		SERIE	WV1ZZZ7HZJH016859
	CAMIONETA	CHASIS	WV1ZZZ7HZJH016859
	VAN	LICENCIA	10015888360
	8 PSJ	INVENTARIO	86391

DESCRIPCION DE SERVICIO			
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	1
2	CATALOGO	ESCOBILLA ALTERNADOR	1
3	CATALOGO	REGULADOR ALTERNADOR	1
4	CATALOGO	ROTOR ALTERNADOR	1
5	COTIZACION	REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA	1
6	CATALOGO	CONECTOR ALTERNADOR	1
7	CATALOGO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BORNES BATERIA	1
8	CATALOGO	REPARACION Y CALIBRACION DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	1

DESCRIPCION DE REPUESTOS			
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	CATALOGO	ESCOBILLA ALTERNADOR	2
2	CATALOGO	REGULADOR ALTERNADOR	1
3	CATALOGO	ROTOR ALTERNADOR	1
4	CATALOGO	CONECTOR ALTERNADOR	1
5	COTIZACION	D/M TABLERO DE INSTRUMENTOS	1

OBSERVACIONES

  
Supervisor o apoyo a la supervisión

  
Jefe de taller







COTIZACIÓN N° 17792  
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-01-22

**A nombre de:**

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

**Vehículo**

OLN159 1 S. GOBIERNO

Volkswagen / CAMPCAMVOI3. Modelo:2018  
2018

Kms :140260 Chasis: WV1ZZZ7HZJH016859

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.0%	65,450.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

**Observaciones:**

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente

C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa

Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO  
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-R046  
Versión: 04  
Vigencia: 27 de mayo de 2022  
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
22	1	2025

HV No.	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	
MARCA	VOLKSWAGEN	CILINDRAJE	19689
LÍNEA	TRANWSPORTER	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OLN-159	MOTOR	CAA972360
UBICACION		SERIE	WV1ZZZ7HZJH016859
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	WV1ZZZ7HZJH016859
CARROCERIA	VAN	LICENCIA	10015888360
CAPACIDAD	8 PSJ	INVENTARIO	86391


DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ÍTEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COTIZACION	LAVADO	1

OBSERVACIONES

  
Supervisor o apoyo a la supervisión

  
Jefe de taller



# AUTOPARTES **AERCAR** S.A

**Repuestos Originales**

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 22 DE ENERO DE 2025

SEÑORES:                    **AUTOINVERCOL S.A**                    NIT    800020006  
 DIRECCION:                Avenida Boyacá # 22-70                TELEFONO:                                601 756 0964

VEHICULO	VOLKSWAGEN	PLACA	OLN159
<b>RESPUESTOS</b>			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
<b>SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA</b>			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 58.900,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 11.191,00
		TOTAL	\$ 70.091,00

Atentamente,  
 Hugo Alfonso Díaz P.  
 Administrador Ercar Diesel.  
 Nit: 830078746-2  
 Movil. -3004364648-2500005

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No.  
1617



Fecha de Expedición:	2025/01/21
Generador:	AUTOINVERCOL
Identificación:	800020006-1

PROSAMCOL SAS , Identificada con NIT 900900403, Tel: 4112636, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa AUTOINVERCOL, identificada con NIT:800020006-1, localizada en la ciudad de Bogotá D.C. AV BOYACA # 22 -70, Tel:7469064, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg
2025/01/11	7671/1	CHATARRA FERROSA	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22 -70	357.00
2025/01/11	7671/2	CANECAS METALICAS 55 GAL	-	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22 -70	2.00

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa:KNM251

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,



CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ  
PROSAMCOL SAS  
Calle 10 b # 89-04 Móvil 4112636 3214186318  
Email: [logistica@prosamcol.co](mailto:logistica@prosamcol.co)  
[www.prosamcol.co](http://www.prosamcol.co)  
Bogotá D.C. Colombia



# COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

**Nº 20675**

FECHA: 15-DI-2025

ESTABLECIMIENTO: Automercol

DIRECCION: Av. boyaca #22-70

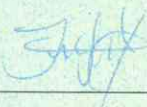
TELEFONO: \_\_\_\_\_

NIT: 800.020.006-1

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

No. C.C.: \_\_\_\_\_

RESIDUO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Material contaminado	36 kg	3 bolsas
Filtros aire	58 kg	6 bolsas

Entrega (Por el Establecimiento):  
  
Nombre/Firma

Recibe (RECIPROIL LTDA.):  
  
Nombre/Firma

PLANTA: Transversal 124 No. 18A-76 • Teléfonos: 298 5415 - 298 8438 • Celulares: 313 885 4979 - 312 583 5152  
reciproilltda@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia